

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ACAYUCAN
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN	115
2. MOTIVACIÓN	115
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	115
3.1. Evaluación de la Gestión Financiera	116
3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos	116
3.1.2. Análisis Presupuestal	116
3.1.2.1. Origen de los Recursos	116
3.1.2.2. Aplicación de los Recursos	117
3.1.2.3. Resultado del Ejercicio	117
3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados	118
3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno	118
3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental	118
3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno	118
3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio	118
3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	119
3.5.1. Actuaciones	119
3.5.2. Observaciones	120
3.5.3. Recomendaciones	135
3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	135
4. CONCLUSIONES	135

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan no se le asignaron recursos, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$14,727.9, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ACAYUCAN

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$ 0.0
Ingresos Propios	14,605.4
Federales	122.5
Otros Ingresos	0.0
TOTAL	\$14,727.9

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ACAYUCAN (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 10,594.2
Materiales y suministros	0.0
Servicios generales	2,346.6
Subsidios y transferencias	0.0
Bienes muebles e inmuebles	157.9
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	889.7
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	39.5
Otros	717.2
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$14,745.1

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

La Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$14,745.1 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un sobreejercicio de \$17.2 equivalente a un 0.1%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$14,727.9
EGRESOS	14,745.1
SOBREEJERCICIO	(17.2)

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Periodo Contable
- c) Control Presupuestario,
- d) Revelación Suficiente,
- e) Importancia Relativa, y
- f) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ACAYUCAN	
(Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$1,918.0
Bienes Inmuebles	13,052.5
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	71.2
Bienes Inmuebles	(0.4)
Saldo final del periodo	\$15,041.3

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$14,745.1
MUESTRA AUDITADA	7,400.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	50.2%

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficio número OFS/6110/11/2008 de fecha 7 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, la Jefa de la Oficina Operadora presentó la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	8
Recomendaciones	2
TOTAL	10

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 001/2007

Derivado de la revisión al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Comisión en el ejercicio 2007, se observó lo siguiente:

- a) Se detectó que la comisión no efectuó la provisión y entero del impuesto sobre nóminas, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente; a continuación se detallan las diferencias a pagar en cada uno de los meses del ejercicio 2007:

MES	BASE	IMPUESTO DEL 2% A PAGAR	IMPUESTO PAGADO POR LA COMISIÓN	DIFERENCIA A PAGAR
ENERO	\$596	\$12	\$0	\$ 12
FEBRERO	725	15	0	15
MARZO	972	19	0	19
ABRIL	625	13	0	13
MAYO	516	10	0	10
JUNIO	504	10	0	10
JULIO	581	12	0	12
AGOSTO	619	12	0	12
SEPTIEMBRE	773	15	11	4
OCTUBRE	703	14	11	3
NOVIEMBRE	792	16	0	16
DICIEMBRE	1,275	25	0	25
TOTAL	\$8,681	\$174	\$22	\$152

- b) La Comisión no realizó los pagos definitivos correspondientes al impuesto al valor agregado del ejercicio 2007 por un monto de \$497, como se indica a continuación:

MES	IVA TRASLADADO	IVA ACREDITABLE NETO	MONTO A PAGAR
ENERO	\$74	\$49	\$25
FEBRERO	65	28	37
MARZO	83	28	55
ABRIL	69	42	27
MAYO	73	39	34
JUNIO	75	52	23
JULIO	79	28	51
AGOSTO	74	38	36
SEPTIEMBRE	76	39	37
OCTUBRE	77	35	42
NOVIEMBRE	103	38	65
DICIEMBRE	107	42	65
TOTAL	\$ 955	\$ 458	\$497

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 1 cuarto párrafo y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Artículos 38 y 39 de la Ley del Seguro Social.
- Artículo 46 fracciones I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 99, 100, 101, 102 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de cumplir con el cálculo, registro y entero de todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

Observación Número: 003/2007

Del análisis a la partida de servicios generales, se detectaron erogaciones no permitidas por conceptos de adquisición de tarjetas telefónicas y servicio de telefonía celular por un monto de \$22, como se detalla a continuación:

MES	PÓLIZA	DESCRIPCIÓN	Nº FACTURA	FECHA	TOTAL
ENERO	EG 0028	Teléfonos	7658182	16/12/2006	\$ 0.7
ENERO	EG 0310	Teléfonos	7862346	25/12/2006	1.1
MARZO	EG 0058	Teléfonos	9370393	25/02/2007	1.2
MARZO	EG 0310	Teléfonos	9152310	16/02/2007	1.4
MAYO	EG 0303	Teléfonos	10943088	25/04/2007	1.2
MAYO	EG 0303	Teléfonos	10709983	16/04/2007	0.7
AGOSTO	EG 0301	Teléfonos	13179809	16/07/2007	0.7
AGOSTO	EG 0301	Teléfonos	13430187	25/07/2007	1.1
OCTUBRE	DI 0012	Teléfonos	15737	04/10/2007	0.1
OCTUBRE	EG 0006	Teléfonos	M012808545	26/09/2007	1.0
FEBRERO	EG 0042	Teléfonos	0008603225	25/01/2007	1.1
FEBRERO	EG 0042	Teléfonos	0008389029	16/01/2007	0.7
ABRIL	EG 0303	Teléfonos	0010146881	25/03/2007	1.1
ABRIL	EG 0303	Teléfonos	0009918520	16/03/2007	0.6
JULIO	EG 0305	Teléfonos	0012337983	16/06/2007	0.6
JULIO	EG 0305	Teléfonos	0012517960	25/06/2007	1.3
SEPTIEMBRE	EG 0018	Teléfonos	0014044666	16/08/2007	0.5
SEPTIEMBRE	EG 0018	Teléfonos	0014290416	25/08/2007	1.5
JUNIO	EG 0303	Teléfonos	11518102	16/05/2007	0.5
JUNIO	EG 0303	Teléfonos	11759078	25/05/2007	1.2
DICIEMBRE	DI 0010	Teléfonos	16067	21/11/2007	0.1
DICIEMBRE	DI 0010	Teléfonos	15986	07/11/2007	0.1
DICIEMBRE	DI 0010	Teléfonos	16235	14/12/2007	0.1
DICIEMBRE	DI 0010	Teléfonos	16123	30/11/2007	0.1
DICIEMBRE	DI 0013	Teléfonos	15865	29/10/2007	0.1
DICIEMBRE	EG 0039	Teléfonos	16689377	16/11/2007	0.7
DICIEMBRE	EG 0317	Teléfonos	13247538	26/11/2007	0.5
NOVIEMBRE	DI 0002	Teléfonos	14313	29/03/2007	0.1
NOVIEMBRE	DI 0002	Teléfonos	15824	23/10/2007	0.1
NOVIEMBRE	DI 0014	Teléfonos	M-013027026	26/10/2007	0.4
NOVIEMBRE	EG 0301	Teléfonos	15809584	16/10/2007	0.5
				TOTAL	\$22.0

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 186 fracciones III, XI y XXXIX del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 81, 86 y 87 de los Lineamientos Generales y Específicos para el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control Presupuestario
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de llevar un adecuado control de los recursos con racionalidad y austeridad presupuestal.

Observación Número: 006/2007

Derivado de la revisión, se detectó que la Comisión no ha realizado las gestiones y/o acciones necesarias para la determinación de responsabilidades y resarcimiento de daños ocasionados por la C. María de los Ángeles Flores Lule, señalada como responsable de la sustracción de ingresos, provenientes de cobros a usuarios, por un monto de \$437; asimismo, se detectó que la persona antes señalada continua laborando en la Comisión.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 76 primer párrafo y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 46 fracciones I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 33 fracción XXV de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de determinar responsabilidades y resarcimiento de los daños ocasionados.

Observación Número: 007/2007

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión muestra un saldo por \$1,317 en la cuenta de Deudores Diversos provenientes de ejercicios anteriores, de los cuales no existe evidencia de que hayan realizado las gestiones para su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE
1104	DEUDORES DIVERSOS	
110401050822001	María de los Ángeles Flores Lule	\$ 437
110405050822007	Carlos Manuel Salas Domínguez	138
110404050822039	Jorge Alberto Moreno Gilbón	106
110405050822002	José Ángel Primo Montañez	115
110401050822000	Florentino Flores Hernández	90
110404050823006	COMISSA	79
110406050821019	Catemaco	35
110406050821004	Chinameca	20
110406050820000	Acayucan	19
110406050821022	Minatitlán	17
110406020821005	Juan Díaz Covarrubias	16
110405050822061	Francisco Eumir Cárdenas	20
110407010822095	Marco Antonio Zurita Brito	15
110405050822078	Evaristo Romero Hernández	11
110405050822065	Pedro Remigio Baruch	11
110402050822007	Carlos Manuel Salas Domínguez	10
110406020821004	Chinameca	8
110407050822099	Rafael Domínguez Utrera	8
110406050825000	CAEV	15
110405050822073	Martín López Hernández	6
110406020821002	Juanita Hernández	16
110401050822051	Edgar Flores Rueda	6
110405050822063	Israel Cohetero Jácome	5

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE
110405050822090	José Guadalupe Alarcón Nava	5
110406050821021	Jaltipan	5
110405050822056	Ma. del Rosario Ortiz Cancino	4
110405050822044	Juan Carlos Chimal González	4
110406050821020	Tres Valles	4
110405050825012	Gastos a Comprobar	5
110405050822093	Cándido Hernández Fidencio	4
110406020821001	Sayula de Alemán	3
110401050822025	Julio Enrique Martínez Villanueva	3
110405050822091	César Vargas Villanueva	3
110407050823012	Antonio Barragán Patraca	3
110406050825005	Coordinación Zona Sur	4
110407050823011	Rena A. García Sánchez	3
110405050822077	Francisco Aguirre Jiménez	3
110401050822054	Carlos Alonso Zúñiga	2
110405050822047	Luis Cedillo Evaristo	2
110405050822076	Edgar Silvano Guillén Arcos	2
110405050822089	Soraída Baruch	2
110401050822065	Pedro Remigio Baruch	2
110404050820000	Acayucan	2
110405050820010	Inversiones Comermes cont. no. 485	2
110405050822070	Yadira Antonio Benítez	2
110406030821010	Chacalapa	2
110405050822085	José Santos	2
110405050822055	Cristóbal Navarrete Román	2
110406020821003	Cosoleacaque	2
110401050821000	Monte grande	2
110401050822059	Arturo Escribano Escobar	3
110402050822073	Martín López Hernández	2
110405050822084	Maximiano Figueroa Guillén	2
110405050823009	Hugo Prado Arreola	2
110406050821018	Cd. Mendoza	2
110401050822035	Rosalía Santos Vicente	1

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE
110401050822042	José Fernández Coli	1
110401050822062	Xóchitl Vázquez Zetina	1
110406030821012	Hueyapan de Ocampo	1
110401050822069	Pedro Chontal Ramírez	1
110405050822046	Jesús Tavera	1
110406030821014	Hueyapan de Soconusco	1
110405050822083	Carlos Cabrera	1
110405050822092	Arcadio González	1
110406010821001	Sayula de Alemán	1
110401050822052	Juan José Martínez Alegría	1
110406030821015	Loma de los Ingleses	1
110406030821016	Cruz del Milagro	1
110406020821007	Jesús Carranza	1
110406050821017	Tezonapa	1
110406030821013	La Gloria	1
110401050822005	Argelia Escudero Mendoza	1
110406030821011	Poblado no. 6 del Valle de Uxpana	1
110405050825013	Combustible, lubricantes y aditivos	1
110402050822044	Juan Carlos Chimal González	1
110405050822018	Crescencio Sánchez Gabriel	1
110405050822027	Felipe Pulido Carmona	1
110405050822045	Julián García Contreras	1
110405050822082	Carlos González Loranca	1
TOTAL		\$1,317

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 177, 186 fracción XXV, 258 y 308 Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Punto 10 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento Disposiciones legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de implementar acciones de recuperación o depuración de la cuenta de Deudores Diversos.

Observación Número: 008/2007

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión muestra un saldo por un monto de \$303, en la cuenta de Pagos Anticipados a Proveedores, provenientes de ejercicios anteriores, de los cuales no existe evidencia alguna de que se hayan realizado las gestiones necesarias para su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	Saldos al 31 de Diciembre de 2007
1106	ANTICIPOS DIVERSOS	
110601050825006	Comisión Federal de Electricidad	\$65
110602050823055	SEGUMEX	28
110602050823059	Conexiones Zavala	27
110602050823080	Seguros América	23
110602050820000	Acayucan	22
110602050823004	Gesua Construcciones y Remodelación	19
110602050823047	Distribuidora Medalla Gacela S.A.	16
110601050821024	Corral Nuevo	12
110602050823013	Industria Química del Istmo	10
110601050823018	Alberto Azotla Aquino	10
110601050823031	Leoncio Reyes Cayetano	10
110601050823050	Accesorios y Suministros Hidráulica	10
110602050822018	Crescencio Sánchez Gabriel	10
110602050823079	Bufete Industrial de Xalapa	10
110601050823027	Eladio Arres Franco	10
110601050823001	Rimofomas y accesorios	9
110602050823078	José Manuel Álvarez Marín	7
110601050823019	Rafael Norberto Soto Cañedo	7

CUENTA	CONCEPTO	Saldos al 31 de Diciembre de 2007
110602050823050	Accesorios y Suministros hidráulica	7
110601050823024	IUSACELL	7
110601050823026	Yunni computación	6
110602050822105	Eligio Rodríguez Ortíz	5
110602050823045	Álvaro González torres	5
110602050823048	Juan Francisco González Ríos	4
110601050822070	Yadira Antonio Benítez	4
110602050823064	Refaccionaria Ricaño	4
110601050823036	Pedro Hernández Martínez	4
110601050823017	Consorcio Comercial Arvi	3
110602050823069	Multiservicio Nolasco	2
110601050823009	Hugo Prado Arreola	2
110601050823032	Jesús Gaspar Hernández Ramón	2
110601050823015	Soc. Coop. de Transp. del Istmo	2
110602050823057	Candelario Ramírez	2
110602050823061	Papelería Junior	2
110601050822059	Arturo Escribano Escobar	2
110601050823038	Eva Sulvarán Candelario	2
110602050823077	Fabiola Luna Cervantes	1
110601050823022	Elías Gabriel Ferias	1
110602050823073	Dora Nery Cabrera Ortíz	1
110601050823028	Servicio Acayucan	1
110602050823051	Ingeniero Luis Pimentel	1
110601050823020	José Alberto Damián Hernández	1
110601050823033	Fernando Gutiérrez Reyes	1
110602050823072	Figumax publicidad	1
110602050823067	Conducción de Agua	1
110602050823056	Felipe Blanco	1
110601050823006	COMISSA	1
110601050823023	Ernesto Alonso Arias Gómez	1
110602050823058	Ampliación Juanita	1

CUENTA	CONCEPTO	Saldos al 31 de Diciembre de 2007
110602050823074	Alma Rosa Pereda Mares	-1
110602050823071	Hidráulica G.S.	- 1
110602050823066	Creatividad impresa	-1
110602050823054	Rotulaciones y Construcciones Juan	-2
110602050823075	José Luis Orozco Centurión	-4
110601050823029	Servicio Fácil del Sureste	-4
110602050823049	Gasolinera y Servicio Acayucan	-4
110602050823021	Sergio Mendoza Sánchez	- 6
110602050823068	Elías Rodríguez Quinto	- 10
110602050823076	Víctor Manuel García	- 10
110602050823043	Carlos Casanova Millán	- 16
110602050823014	Rimo Formas y Accesorios	- 21
	TOTAL	\$303

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 177, 186 fracciones XXIV y XXV, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Punto 10 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de disposiciones legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de implementar acciones de recuperación o depuración de la cuenta de Pagos Anticipados a Proveedores.

Observación Número: 009/2007

De la revisión efectuada a los estados financieros de la Comisión, se detectó que al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de Acreedores Diversos presenta un saldo por \$463, mismo que no

cuenta con el soporte documental que justifique dicho pasivo, el cual se integra como se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Saldos según Balanza de Comprobación al 31/Dic/2007
2101	PROVEEDORES	\$470
210101050820000	Proveedores por servicios / Acayucan	65
210102050820000	Proveedores por adquisiciones / Acayucan	4
210103050820000	Proveedores por programas / Acayucan	- 7
210102050823041	Antonio Martínez Leal	9
210101050823041	Antonio Martínez Leal	- 5
210102050823017	Consortio Comercial Arvi	26
210101050823017	Consortio Comercial Arvi	3
210102050823048	Juan Francisco González Rios	25
210101050823048	Juan Francisco González Rios	- 6
210102050823069	Multiservicio Nolasco	5
210101050823069	Multiservicio Nolasco	2
210101008223029	Servicio fácil del Sureste	43
210102008223029	Servicio fácil del Sureste	- 30
210101050823146	Margarito Villafranca López	182
210101050823093	Ernesto Arturo Galicia	24
210102050823136	Cicasa	21
210102050823017	Servicio Eléctrico Juan	19
210102050823042	Gabriela Chávez Ramírez	19
210101050823097	Rafael Norberto Soto Cayedo	17
210102050823113	Guillermo M. Trolle Alvarado	11
210101050823088	José Antonio Miranda Rodríguez	11
210102050823109	Oquiver S. de R.L. de C.V.	10
210101050823099	Hidráulica G.S.	9
210101050823145	Julio César Castillo Landa	7
210101050823095	Infosur S.A. de C.V.	7
210101050823103	Verónica Martínez Domínguez	-10
210101050823092	Accesorios y Suministros Hidráulicos	- 7
210102050823104	José Luis Orozco Centurión	-5
210102050823029	Servi-Ccuth de Acayucan	-5
210101050823029	Gustavo González Godina	-3
210102050823053	Dora Nery Cabrera Ortiz	-3

Cuenta	Concepto	Saldos según Balanza de Comprobación al 31/Dic/2007
210101050823090	Carpintería Leoncio Morales Sánchez	-3
210102050823107	Iusacell	-2
210102050823001	Alberto Azotla Aquino	-1
210101050823145	Servicio Zapata	1
210101050823075	Álvaro González Torres	1
210101050823094	Roberto Nicolás Martínez Jiménez	2
210101050823086	Jesús Gaspar Hernández Ramón	2
210101050823085	Isidro Andrade Rodríguez	3
210102050823113	Carlos Jaime Moro Rodríguez	4
210101050823125	Jesús Andrés García Carranza	5
210102050823042	Editora la voz del istmo	6
210101050823146	Carlos Zatina Arriojas	1
210101050823088	Alicia Millán Blanco	1
210101050823032	Angel Guillen Torres	1
210102050823108	Pedro Vázquez Antonio	2
210102050823013	GC Medios de impresión S.A. de C.V.	2
210101050823024	Rafaela Maldonado Fernández	2
TOTAL		\$463

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracciones XVIII, XXIV y XXV, 258, 272 y 308 del Código Financiero del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Punto 20 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de disposiciones legales.
- Periodo Contable.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con toda la documentación contable necesaria para la debida comprobación y justificación de la cuenta de Acreedores Diversos.

Observación Número: 011/2007

Derivado de la revisión, se detectó que la Comisión presenta una diferencia en la base para el cálculo de las retenciones de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios por el ejercicio 2007, como se indica a continuación:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	NÓMINA	DIFERENCIA
Compensación Turno Vespertino	\$ 506	\$ 503	\$ 3
Prima Vacacional	112	109	3
Aguinaldo I	562	0	562
Otras Percepciones	259	0	259
Ayuda para Artículos Escolares	23	11	12
Canasta Navideña	16	0	16
Días Económicos	19	0	19
Compensación Administrativa	258	0	258
Compensación Temporal Compactable	496	0	496
Gratificación	159	0	159
Estímulo por Modernización Admva.	175	0	175
Asignación por Actividades Culturales	40	0	40
Estímulo por Antigüedad	145	0	145
Bono Anual de Despensa	164	0	164
Ayuda Para Capacitación y Desarrollo	169	169	
Aguinaldo II	505	0	505
Devoluciones		- 93	- 93
TOTAL	\$ 3,608	\$700	\$2,722

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 113 y 115 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículo 46 fracciones I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de integrar correctamente la base para el cálculo de retenciones de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios del ejercicio 2007.

Observación Número: 012/2007

De la revisión a la información presupuestal, se detectaron partidas que excedieron al presupuesto de egresos para el ejercicio 2007, las cuales se presentan a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	DIFERENCIA
Servicios Personales Dirección.	\$ 566	\$584	\$ - 18
Servicios Personales Admon. y Finanzas.	1,912	2,628	-716
Servicios Personales operación y Mantto..	4,859	5,930	-1,072
Gastos Financieros.	0	39	-39
Gastos Operativos de Agua.	0	720	-720
Gtos. Operativos de Alcant. y Saneam..	0	41	-41
Gastos por Adquisición de Activos Fijos.	0	158	-158
Mantenimiento Parque Vehicular.	0	872	-872
Asesorías Externas y Estudios.	0	2	-2
Gastos por Aportaciones del 5%.	652	666	-14
SUMA GASTOS	\$7,989	\$11,640	\$-3,651

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 76 primer párrafo y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 46 fracciones I, II y III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 186 fracción XI, 192, 193 y 264 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Control Presupuestario.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de llevar un adecuado control de su presupuesto.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación derivada de la Observación Número: 013/2007

Se recomienda continuar con las acciones y gestiones necesarias para la recuperación oportuna y total del saldo de rezago de agua y alcantarillado.

Recomendación derivada de la Observación Número: 010/2007

Se recomienda que continúen con las gestiones necesarias para finalizar el proceso de los títulos de la propiedad de los terrenos y la obtención del valor real de los mismos, para realizar la conciliación con la cuenta de patrimonio y los registros contables correspondientes.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de

las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.

ORIGINALES